

Gobierno  
de Chile



## Webinar Arancel Aduanero Nacional Edición 2022

### Principales aperturas nacionales capítulos 40 al 83

Carlos Sepúlveda González  
Unidad de Clasificación Subdirección Técnica  
Dirección Nacional de Aduanas



## Capítulo 40

Partida 40.11, se aperturan los ítems 4011.8011 y 4011.8019, solicitud del MMA, Oficina Economía Circular.

### Arancel Aduanero 2022

<b>40.11</b>	<b>Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.</b>
4011.1000	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)
4011.2000	- De los tipos utilizados en autobuses o camiones
4011.3000	- De los tipos utilizados en aeronaves
4011.4000	- De los tipos utilizados en motocicletas
4011.5000	- De los tipos utilizados en bicicletas
4011.7000	- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales
4011.80	- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial:
	-- De los tipos utilizados en volquetes automotores y en otros vehículos para la minería:
4011.8011	--- De aro igual a 45, 49 o 51 pulgadas y aro igual o superior a 57 pulgadas
4011.8019	--- Los demás
	(...)



## Capítulo 40

### Partida 40.15, nuevo ítem 4015.1200 y nuevos ítems en la subpartida 4015.90 (DGMN).

#### Arancel Aduanero 2022

40.15	Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer.
	- Guantes, mitones y manoplas:
4015.1200	-- De los tipos utilizados con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios
4015.19	-- Los demás:
4015.1920	--- Dieléctricos
4015.1930	--- Para uso doméstico
4015.1990	--- Los demás
4015.90	- Los demás:
4015.9010	-- Trajes protectores de presión positiva
4015.9090	-- Los demás



## Capítulo 44

Partida 44.01, se crean nuevos ítems para la individualización de las briquetas de madera el aserrín, desperdicios y desechos, de madera, sin aglomerar.

### Arancel Aduanero 2022

	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares:
4401.3100	-- «Pellets» de madera
4401.3200	-- Briquetas de madera
4401.3900	-- Los demás
	- Aserrín, desperdicios y desechos, de madera, sin aglomerar:
4401.4100	-- Aserrín
4401.4900	-- Los demás



## Capítulo 44

En las partida 44.03, 44.04, 44.06, 44.07, 44.08, 44.09, 44.14, 44.18 entre otras subpartidas se crean nuevas aperturas, con el objeto de individualizar a las maderas tropicales, maderas de coníferas y madera distinta de coníferas, a objeto de fortalecer la vigilancia del comercio mundial, petición de CONAF.

### Arancel Aduanero 2022

<b>44.03</b>	<b>Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.</b>	<b>44.14</b>	<b>Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.</b>
	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación:	4414.10	- De maderas tropicales:
4403.11	-- De coníferas:	4414.1010	-- Del género <i>Dalbergia</i>
4403.1110	--- De ciprés de las Guaitecas ( <i>Pilgerodendron uviferum</i> )	4414.1020	-- De cedro ( <i>Cedrela odorata</i> )
4403.1190	--- Las demás	4414.1030	-- De caoba o mara ( <i>Swietenia macrophylla</i> )
4403.1200	-- Distinta de la de coníferas	4414.1090	-- Las demás
	- Las demás, de coníferas:	4414.9000	- Los demás
4403.2100	-- De pino ( <i>Pinus spp.</i> ), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm		
4403.2200	-- Las demás, de pino ( <i>Pinus spp.</i> )		
4403.2300	-- De abeto ( <i>Abies spp.</i> ) y de picea ( <i>Picea spp.</i> ), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm		
4403.2400	-- Las demás, de abeto ( <i>Abies spp.</i> ) y de picea ( <i>Picea spp.</i> )		
4403.2500	-- Las demás, cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm		
4403.26	-- Las demás:		
4403.2610	--- De ciprés de las Guaitecas ( <i>Pilgerodendron uviferum</i> )		
4403.2690	--- Las demás		
	- Las demás, de maderas tropicales:		
4403.4100	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau		
4403.4200	-- Teca		
	(...)		



## Capítulo 48

### Partida 48.18, nuevas aperturas para las mascarillas de papel (ISP).

#### Arancel Aduanero 2022

<b>48.18</b>	<b>Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.</b>
4818.10	- Papel higiénico:
4818.1010	-- Acondicionado para la venta al por menor
4818.1090	-- Los demás
4818.20	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas:
4818.2030	-- Toallas
4818.2090	-- Los demás
4818.30	- Manteles y servilletas:
4818.3010	-- Manteles
4818.3020	-- Servilletas
4818.5000	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir
4818.90	- Los demás:
4818.9010	-- Mascarillas a base de celulosa o papel
4818.9090	-- Los demás



## Capítulo 57

Se crean las nuevas subpartidas 5703.21 y 5703.31 para la individualización del césped de materia textil.

### Arancel Aduanero 2022

<b>57.03</b>	<b>Alfombras y demás revestimientos para el suelo (incluido el césped), de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados.</b>
5703.1000	- De lana o pelo fino - De nailon o demás poliamidas:
5703.2100	-- Césped
5703.2900	-- Los demás - De las demás materias textiles sintéticas o de materias textiles artificiales:
5703.3100	-- Césped
5703.39	-- Los demás:
	--- Confeccionadas:
5703.3911	---- De polipropileno
5703.3912	---- De otras fibras olefinicas
5703.3919	---- Las demás
	--- Sin confeccionar:
5703.3921	---- De polipropileno
5703.3922	---- De otras fibras olefinicas
5703.3929	---- Las demás
5703.9000	- De las demás materias textiles



## Capítulo 61

Se simplifica la estructura de las partidas 61.03, 61.04, 61.05, 61.09, 61.10, 61.14 y 61.15.

### Arancel Aduanero 2022

61.04	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.
	(...)
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:
6104.6100	-- De lana o pelo fino
6104.6200	-- De algodón
<del>6104.6210</del>	<del>--- Para mujeres</del>
<del>6104.6220</del>	<del>--- Para niñas</del>
	(...)

61.05	Camisas de punto para hombres o niños.
6105.1000	- De algodón
	<del>--- Con un contenido de algodón superior o igual al 75 % en peso:</del>
<del>6105.1011</del>	<del>--- Para hombres</del>
<del>6105.1012</del>	<del>--- Para niños</del>
	<del>--- Las demás:</del>
<del>6105.1091</del>	<del>--- Para hombres</del>
<del>6105.1092</del>	<del>--- Para niños</del>
6105.2000	- De fibras sintéticas o artificiales
<del>6105.2010</del>	<del>--- Para hombres</del>
<del>6105.2020</del>	<del>--- Para niños</del>
6105.9000	- De las demás materias textiles



## Capítulo 62

Se reestructuran las partidas 62.01 y 62.02 para alinearlas con la estructura de las partidas 61.01 y 61.02, respectivamente, suprimiendo la distinción por tipo de prendas de vestir de la partida y sustituyéndola por una distinción según la materia constitutiva.

### Arancel Aduanero 2022

62.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.
	<del>--Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:</del>
<del>6201.1100</del>	<del>--De lana o pelo fino</del>
<del>6201.1200</del>	<del>--De algodón</del>
<del>6201.13</del>	<del>--De fibras sintéticas o artificiales:</del>
<del>6201.1310</del>	<del>---Para hombres</del>
<del>6201.1320</del>	<del>---Para niños</del>
<del>6201.1900</del>	<del>--De las demás materias textiles</del>
6201.2000	- De lana o pelo fino
6201.3000	- De algodón
6201.4000	- De fibras sintéticas o artificiales
6201.9000	- De las demás materias textiles
	<del>--Los demás:</del>
<del>6201.9100</del>	<del>--De lana o pelo fino</del>
<del>6201.92</del>	<del>--De algodón:</del>
	<del>---Casacas:</del>
<del>6201.9211</del>	<del>----Para hombres</del>



## Capítulo 63

### Partida 63.07, nuevos ítems para identificar a las mascarilla (ISP).

#### Arancel Aduanero 2022

<b>63.07</b>	<b>Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.</b>
6307.1000	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza
6307.2000	- Cinturones y chalecos salvavidas
6307.90	- Los demás:
6307.9010	-- Mascarillas faciales confeccionadas a base de textiles tejidos o no tejidos, incluyendo respiradores, sin filtro reemplazable ni partes mecánicas
6307.9090	-- Los demás



## Capítulo 64

### Se simplifica la estructura de la partida 64.02.

#### Arancel Aduanero 2022

<b>64.02</b>	<b>Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.</b>
	- Calzado de deporte:
6402.1200	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)
6402.1900	-- Los demás
6402.2000	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)
	- Los demás calzados:
6402.91	-- Que cubran el tobillo:
6402.9120	--- Con parte superior y suela de plástico
6402.9190	--- Los demás
6402.99	-- Los demás:
6402.9910	--- Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado abierto)
6402.9913	---- <del>Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm</del>
6402.9919	---- <del>Los demás</del>
6402.9990	--- Los demás
6402.9991	---- <del>Con plantilla de longitud inferior a 24 cm</del>
6402.9992	---- <del>Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm</del>
6402.9993	---- <del>Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm</del>



## Capítulo 64

Se simplifica la estructura de la partida 64.03.

### Arancel Aduanero 2022

64.03	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.
	(...)
	- Los demás calzados:
6403.9100	-- Que cubran el tobillo
<del>6403.9110</del>	<del>--- Botín</del>
<del>6403.9120</del>	<del>--- Bota media-caña</del>
<del>6403.9190</del>	<del>--- Los demás</del>
6403.99	-- Los demás:
6403.9910	--- Calzado asegurado al pie por correas o cintas (calzado abierto)
6403.9990	--- Los demás
<del>6403.9991</del>	<del>---- Con plantilla de longitud inferior a 24 cm</del>
<del>6403.9992</del>	<del>---- Para hombres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm</del>
<del>6403.9993</del>	<del>---- Para mujeres, con plantilla de longitud superior o igual a 24 cm</del>



## Capítulo 68

La subpartida 6815.10 se subdivide para crear nuevas subpartidas 6815.11, 6815.12, 6815.13 y 6815.19 para la individualización de fibras de carbono, textiles de fibra de carbono y demás manufacturas de fibras de carbono, grafito u otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.

### Arancel Aduanero 2022

<b>68.15</b>	<b>Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte.</b>
	- Fibras de carbono; manufacturas de fibras de carbono para usos distintos de los eléctricos; las demás manufacturas de grafito u otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos:
6815.1100	-- Fibras de carbono
6815.1200	-- Textiles de fibras de carbono
6815.1300	-- Las demás manufacturas de fibras de carbono
6815.1900	-- Las demás
6815.2000	- Manufacturas de turba
	- Las demás manufacturas:
6815.9100	-- Que contengan magnesita, magnesita en forma de periclusa, dolomita incluida la cal dolomítica, o cromita
6815.9900	-- Las demás

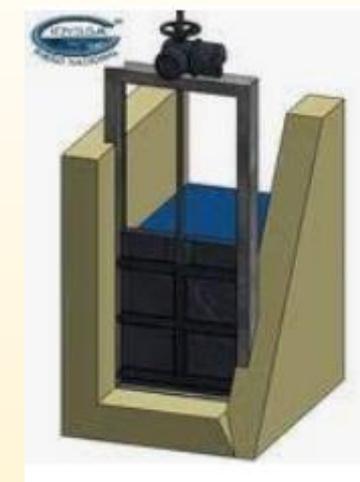


## Capítulo 69

Se amplía el alcance de la partida 69.03, con el objeto de incorporar a las compuertas deslizantes.

### Arancel Aduanero 2022

69.03	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas, compuertas deslizantes), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.
6903.10	- Con un contenido de carbono libre, superior al 50 % en peso:
6903.1010	-- Retortas y crisoles
6903.1090	-- Los demás
6903.20	- Con un contenido de alúmina ( $Al_2O_3$ ) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice ( $SiO_2$ ), superior al 50 % en peso:
6903.2010	-- Retortas y crisoles
6903.2090	-- Los demás
6903.90	- Los demás:
6903.9010	-- Retortas y crisoles
6903.9090	-- Los demás

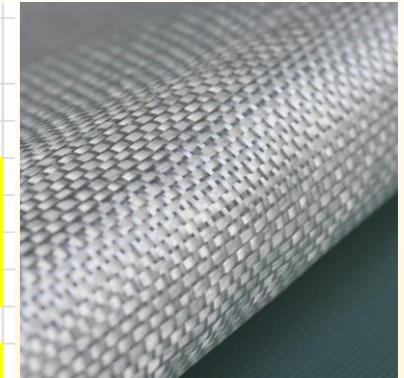


## Capítulo 70

La estructura de la partida 70.19 ha sido modificada para la individualización de las telas unidas mecánicamente, con el objeto de precisar la clasificación de ciertos artículos de fibra de vidrio, según el proceso de fabricación y para vigilar el comercio mundial de estos artículos.

### Arancel Aduanero 2022

<b>70.19</b>	<b>Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, «rovings», tejidos).</b>
	- Mechas, «rovings», hilados, aunque estén cortados y «mats» de estas materias:
7019.1100	-- Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm
7019.1200	-- «Rovings»
7019.1300	-- Los demás hilados, mechas
7019.1400	-- «Mats» unidos mecánicamente
7019.1500	-- «Mats» unidos químicamente
7019.1900	-- Los demás
	- Telas unidas mecánicamente:
7019.6100	-- Tejidos planos de «rovings» de malla cerrada
7019.6200	-- Las demás telas de «rovings» de malla cerrada
7019.6300	-- Tejidos de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, sin recubrir ni estratificar
7019.6400	-- Tejidos de hilados de malla cerrada, de ligamento tafetán, recubiertos o estratificados
7019.6500	-- Tejidos de malla abierta, de anchura inferior o igual a 30 cm
7019.6600	-- Tejidos de malla abierta, de anchura superior a 30 cm
7019.6900	-- Las demás
	- Telas unidas químicamente:
7019.7100	-- Velos (capas delgadas)
7019.7200	-- Las demás telas de malla cerrada
7019.7300	-- Las demás telas de malla abierta
7019.8000	- Lana de vidrio y sus manufacturas
7019.9000	- Las demás



## Capítulo 71

En la partida 71.06 se realizan nuevas aperturas nacionales,  
a petición de la SDF.

### Arancel Aduanero 2022

<b>71.06</b>	<b>Plata (incluida la plata dorada y la platinada) en bruto, semilabrada o en polvo.</b>
7106.1000	- Polvo
	- Las demás:
7106.91	-- En bruto:
	--- Sin alear:
7106.9111	---- Lingotes de plata, obtenidos mediante Electrorefinación, con 99,99 % de pureza
7106.9119	---- Las demás
7106.9120	--- Aleada
7106.9200	-- Semilabrada



## Capítulo 71

En la partida 71.08 se realizan nuevas aperturas nacionales, a petición de la SDF.

### Arancel Aduanero 2022

<b>71.08</b>	<b>Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo.</b>
	- Para uso no monetario:
7108.1100	-- Polvo
7108.12	-- Las demás formas en bruto:
	--- Minero:
7108.1211	---- Lingotes de oro, obtenidos mediante Electrorefinación, con 99,99 % de pureza
7108.1219	---- Los demás
7108.1220	--- No minero
7108.13	-- Las demás formas semilabradas:
7108.1310	--- Minero
7108.1320	--- No minero
7108.2000	- Para uso monetario



## Capítulo 73

En la partida 73.21 se realizan nuevas aperturas, a petición de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### Arancel Aduanero 2022

73.21	<b>Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas)*, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.</b>
	(...)
7321.89	-- Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos:
	--- Estufas a leña:
7321.8911	---- De potencia inferior o igual a 25 kW
7321.8919	---- De potencia superior a 25 kW
	--- Estufas a «pellets» de madera:
7321.8921	---- De potencia inferior o igual a 25 kW
7321.8929	---- De potencia superior a 25 kW
7321.8990	--- Los demás
7321.9000	- Partes

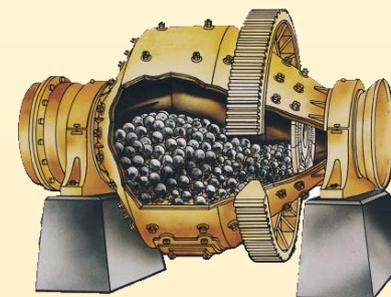


## Capítulo 73

En las subpartidas 73.25 y 73.26 se realizan nuevas aperturas nacionales, a petición de la SDF.

### Arancel Aduanero 2022

73.25	Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero.	73.26	Las demás manufacturas de hierro o acero.
7325.1000	- De fundición no maleable		- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:
	- Las demás:	7326.11	-- Bolas y artículos similares para molinos:
7325.91	-- Bolas y artículos similares para molinos:		--- Bolas para molinos:
	--- Bolas para molinos:	7326.1111	---- Para molienda de minerales
7325.9111	---- Para molienda de minerales	7326.1119	---- Las demás
7325.9119	---- Las demás	7326.1120	-- Artículos similares para molinos
7325.9120	-- Artículos similares para molinos	7326.1900	-- Las demás
7325.9900	-- Las demás		(...)



## Capítulo 81

En la partida 81.03 se realizan nueva apertura, a objeto de individualización de los “crisoles”.

### Arancel Aduanero 2022

<b>81.03</b>	<b>Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.</b>
8103.2000	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo
8103.3000	- Desperdicios y desechos
	- Los demás:
8103.9100	-- Crisoles
8103.9900	-- Los demás



## Capítulo 81

### Se suprime la partida 81.07

Arancel Aduanero 2017

<b>81.07</b>	<del><b>Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.</b></del>
8107.2000	<del>- Cadmio en bruto; polvo</del>
8107.3000	<del>- Desperdicios y desechos</del>
8107.9000	<del>- Los demás</del>

Arancel Aduanero 2022

<b>81.12</b>	<b>Berilio, cadmio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos.</b>
	(...)
	- Hafnio (celtio):
8112.3100	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo
8112.3900	-- Los demás
	- Renio:
8112.4100	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo
8112.4900	-- Los demás
	- Talio:
8112.5100	-- En bruto; polvo
8112.5200	-- Desperdicios y desechos
8112.5900	-- Los demás
	- Cadmio:
8112.6100	-- Desperdicios y desechos
8112.6900	-- Los demás
	(...)



## Capítulo 81

En la partida 81.09 se realizan nuevas aperturas nacionales para identificar las mercancías con 1 parte de Hafnio por 500 partes de circonio, en peso.

### Arancel Aduanero 2022

<b>81.09</b>	<b>Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.</b>
	- Circonio en bruto; polvo:
8109.2100	-- Con un contenido inferior a 1 parte de hafnio (celtio) por 500 partes de circonio, en peso
8109.2900	-- Los demás
	- Desperdicios y desechos:
8109.3100	-- Con un contenido inferior a 1 parte de hafnio (celtio) por 500 partes de circonio, en peso
8109.3900	-- Los demás
	- Los demás:
8109.9100	-- Con un contenido inferior a 1 parte de hafnio (celtio) por 500 partes de circonio, en peso
8109.9900	-- Los demás



Gobierno  
de Chile



# Gracias

Webinar Arancel Aduanero Nacional  
Edición 2022

Principales aperturas nacionales  
capítulos 40 al 83

Carlos Sepúlveda González  
Unidad de Clasificación Subdirección Técnica Dirección  
Nacional de Aduanas

